



OFICINA ESPAÑOLA DE
PATENTES Y MARCAS

ESPAÑA



① Número de publicación: **2 315 213**

② Número de solicitud: 200802825

⑤ Int. Cl.:
A47C 20/04 (2006.01)
A47C 17/04 (2006.01)

⑫

PATENTE DE INVENCION

B1

⑫ Fecha de presentación: **06.10.2008**

⑬ Fecha de publicación de la solicitud: **16.03.2009**

Fecha de la concesión: **29.10.2009**

⑮ Fecha de anuncio de la concesión: **12.11.2009**

⑯ Fecha de publicación del folleto de la patente:
12.11.2009

⑰ Titular/es: **CONFORTEC, S.L.**
c/ Barranquet, s/n
46469 Beniparrell, Valencia, ES

⑱ Inventor/es: **Blasco Morán, José**

⑳ Agente: **Cañadell Isern, Roberto**

⑳ Título: **Respaldo-reposacabezas elevable para sofás-cama con asientos y respaldos escamoteables.**

㉑ Resumen:

Respaldo-reposacabezas elevable para sofás-cama con asientos y respaldos escamoteables, constituidos en la práctica por sendas pletinas (1) de configuración rectangular. Cada pletina (1) presenta sendas ranuras laterales (2) por las que discurre un vástago (3) con un acodamiento a 90°. El vástago (3) se relaciona por uno de sus extremos con la pletina (1) gracias a un resalte vertical (4) que presenta esta última, quedando fijados ambos mediante tuercas (5), mientras que, el otro extremo del vástago (3), es decir, la parte vertical que queda por debajo de la pletina (1) se fija a presión a sendos casquillos (6) que han sido soldados a tal fin en la parte superior del respaldo (7) de la estructura del sofá-cama. Para la fijación del reposacabezas a la estructura del sofá-cama basta con introducir el vástago (3) en los orificios de los casquillos (6), quedando de esta forma fijados y listos para su utilización. Para dificultar que el vástago (3) pueda desplazarse verticalmente se colocan unos prisioneros (8) en la parte inferior del casquillo (6).

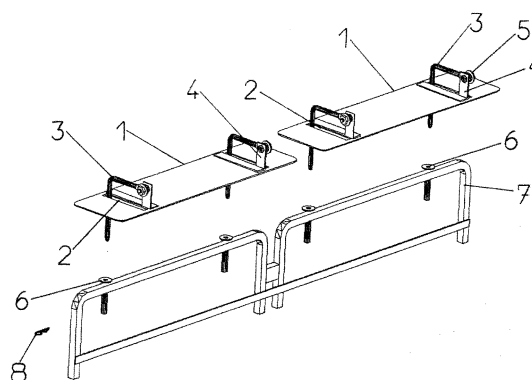


FIG. 1

ES 2 315 213 B1

Aviso: Se puede realizar consulta prevista por el art. 37.3.8 LP.

DESCRIPCIÓN

Respaldo-reposacabezas elevable para sofás-cama con asientos y respaldos escamoteables.

Objeto

El objeto al cual se refiere la invención que se protege en la presente patente de invención consiste en un "Respaldo-reposacabezas elevable para sofás-cama", es decir, para muebles utilizables indistinta y potestativamente como sofás (en posición retraída o plegada) o como camas (en posición extendida o desplegada).

Antecedentes

El elevado precio actual de las viviendas, condiciona la necesidad de un aprovechamiento máximo del espacio habitado, inscribiéndose en esta consideración la creación y utilización de mobiliario transformable, de modo que sea susceptible del mayor uso posible.

Uno de los muebles más característicos es el sofá-cama. Esta pieza de mobiliario, cuenta con la comodidad de ofrecer plazas de asiento, al mismo tiempo que, esconde en su interior una amplia cama para poder convertir cualquier salón o habitáculo en un improvisado dormitorio.

Cuando el espacio es escaso, como suele ser cada vez más habitual, el sofá-cama es el aliado perfecto. Los cambios que están surgiendo en la estructura familiar tradicional y el alto precio de los pisos provocan que se apueste por uno de estos polivalentes muebles para vivir en pequeños apartamentos o estudios.

Hoy encontramos en las tiendas una gran cantidad de modelos para cubrir las necesidades de todo tipo de clientes. Existen modelos con camas individuales, pero también tipo matrimonio, así como pequeños sillones y pufs que, en un espacio reducido, incorporan pequeñas camas que servirán de apoyo para los imprevistos.

Aparte de la obvia clasificación por tamaño, podemos distinguir los sofás cama en virtud de la apertura, ya sea ésta frontal, lateral o elevable. Si sacamos la cama de frente, el colchón puede estar escondido en el respaldo del sofá o sobre el asiento.

Dada la gran funcionalidad que desempeñan y uso que se hace de los mismos, se hace necesaria la incorporación a los mismos de nuevas ventajas y soluciones que hagan de este tipo de mobiliario una mejor solución para los usuarios de los mismos.

El principal inconveniente que presentan los sofá-cama del tipo de los denominados "de salón" en los que el asiento y el respaldo una vez desplegados quedan debajo de la cama, es que dicho respaldo debe de ser de limitada altura para permitir el desplegado del sofá-cama, teniendo por ello un deficiente apoyo la cabeza del usuario y de aquí la utilidad del reposacabezas elevable.

Descripción de la invención

La finalidad de la invención que constituye el objeto de la presente patente de invención consiste en la eliminación de algunos inconvenientes estructurales propios del objeto conocido descritos en el apartado anterior, habiendo sido diseñada y desarrollada atendiendo a este objetivo prioritario.

Según el perfeccionamiento introducido y reivindicado en esta patente, la estructura general del mecanismo, responde en términos amplios al diseño conocido de estos mecanismos, en cuanto a su composición y funcionamiento.

Para ello, los reposacabezas están constituidos por

sendas pletinas de configuración rectangular y naturaleza metálica. Cada pletina presenta sendas ranuras laterales por las que discurre un vástago con un acodamiento a 90°.

El vástago se relaciona por uno de sus extremos con la pletina gracias a un resalte vertical que presenta esta última, quedando fijados ambos mediante tuercas, con capacidad de giro por ese punto, actuando en la práctica a modo de bisagras. El otro extremo del vástago, es decir, la parte vertical que queda por debajo de la pletina se fija a presión a sendos casquillos que han sido soldados a tal fin en la parte superior del respaldo de la estructura del sofá-cama.

Para la fijación del reposacabezas a la estructura del sofá-cama basta con introducir el vástago en los orificios de los casquillos, quedando de esta forma fijados y listos para su utilización. Para dificultar que el vástago pueda desplazarse verticalmente se colocan unos prisioneros en la parte inferior del casquillo, el cual presenta una ranura en su parte inferior para que haga contacto dicho prisionero tanto con el casquillo como con el vástago.

Una vez se fijan los reposacabezas a la estructura del sofá-cama éstos tienen capacidad de giro a 90° para que el usuario pueda graduarlos a su voluntad. Gracias a los reposacabezas se consigue ganar en altura en la parte del respaldo del sofá-cama, lo cual es una auténtica innovación en este tipo de mobiliario, que soluciona la deficiencia estructural propia de estos sofá-cama que esconden asientos y respaldos bajo la cama.

Breve descripción de los dibujos

Para completar la descripción de la invención y facilitar la interpretación de las características formales, estructurales y funcionales de su objeto, se acompañan de dibujos en los que se representan esquemáticamente diferentes aspectos de una realización preferente del reposacabezas elevable para sofás-cama que constituye el objeto de esta patente. En dichos dibujos:

- La figura 1 representa una vista explosionada de la parte superior de la estructura del sofá-cama con los reposacabezas en posición abatidos.

- La figura 2 se corresponde a una vista anterior donde ya están relacionados los reposacabezas al respaldo de la estructura del sofá-cama.

- La figura 3 muestra las vistas anteriores con los reposacabezas en posición vertical, es decir, cuando se está haciendo uso de ellos.

- La figura 4 representa detalles laterales de las vistas anteriores.

Descripción de una realización preferente

Para mostrar con claridad la naturaleza y el alcance de la aplicación ventajosa del respaldo-reposacabezas elevable que constituye el objeto de la invención reivindicada, se describe seguidamente su estructura haciendo referencia a los dibujos que, por representar una realización preferente de dicho objeto, con carácter informativo, deben considerarse en su sentido más amplio y no copio limitadores de la aplicación y el contenido de la invención reivindicada.

Para ello, los respaldos-reposacabezas están constituidos por sendas pletinas (1) de configuración rectangular y naturaleza metálica. Cada pletina (1) presenta sendas ranuras laterales (2) por las que discurre un vástago (3) con un acodamiento a 90°.

El vástago (3) se relaciona por uno de sus extremos con la pletina (1) gracias a un resalte vertical (4)

que presenta esta última, quedando fijados ambos mediante tuercas (5), con capacidad de giro por ese punto, actuando en la práctica a modo de bisagras. El otro extremo del vástago (3), es decir, la parte vertical que queda por debajo de la pletina (1) se fija a presión a sendos casquillos (6) que han sido soldados a tal fin en la parte superior del respaldo (7) de la estructura del sofá-cama.

Para la fijación del reposacabezas a la estructura del sofá-cama basta con introducir el vástago (3) en los orificios de los casquillos (6), quedando de esta forma fijados y listos para su utilización. Para dificultar que el vástago (3) pueda desplazarse verticalmente

se colocan unos prisioneros (8) en la parte inferior del casquillo (6), el cual presenta una ranura (9) en su parte inferior para que haga contacto dicho prisionero (8) tanto con el casquillo (6) como con el vástago (3).

5 Una vez se fijan los reposacabezas a la estructura del sofá-cama éstos tienen capacidad de giro a 90° para que el usuario pueda graduarlos a su voluntad. Gracias a los reposacabezas se consigue ganar en altura en la parte del respaldo del sofá-cama, lo cual es una auténtica innovación en este tipo de mobiliario, que soluciona la deficiencia estructural propia de estos sofá-cama que esconden asientos y respaldos bajo la cama.

15

20

25

30

35

40

45

50

55

60

65

REIVINDICACIONES

1. Respaldo-reposacabezas elevable para sofás-cama con asientos y respaldos escamoteables, **caracterizado** porque están constituidos por sendas pletinas (1) de configuración rectangular y naturaleza metálica, presentando cada una de ellas sendas ranuras laterales (2) por las que discurre un vástago (3) con un acodamiento a 90°; porque el vástago (3) se relaciona por uno de sus extremos con la pletina (1) gracias a un resalte vertical (4) que presenta esta última, quedando fijados ambos mediante tuercas (5), con capacidad de giro por ese punto, actuando en la práctica a modo de bisagras; porque el otro extremo del vástago (3), es decir, la parte vertical que queda por debajo de la pletina (1) se fija a presión a sendos casquillos (6) que han sido soldados a tal fin en la parte superior del respaldo (7) de la estructura del sofá-cama; porque para la fijación del reposacabezas a la estructura del sofá-cama basta con introducir el vástago (3) en los casquillos (6), quedando de esta forma fijados y listos para su utilización; y porque para dificultar que el vástago (3) pueda desplazarse verticalmente se colocan unos prisioneros (8) en la parte inferior del casquillo (6), el cual presenta una ranura (9) en su parte inferior para que haga contacto dicho prisionero (8) tanto con el casquillo (6) como con el vástago (3).

5

10

15

20

25

30

35

40

45

50

55

60

65

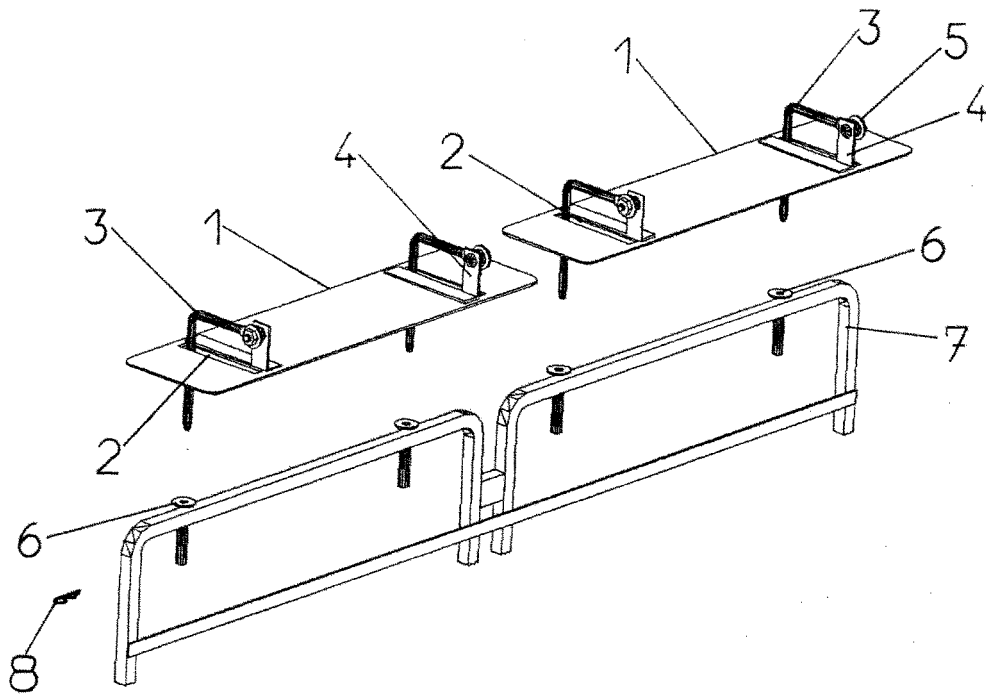


FIG. 1

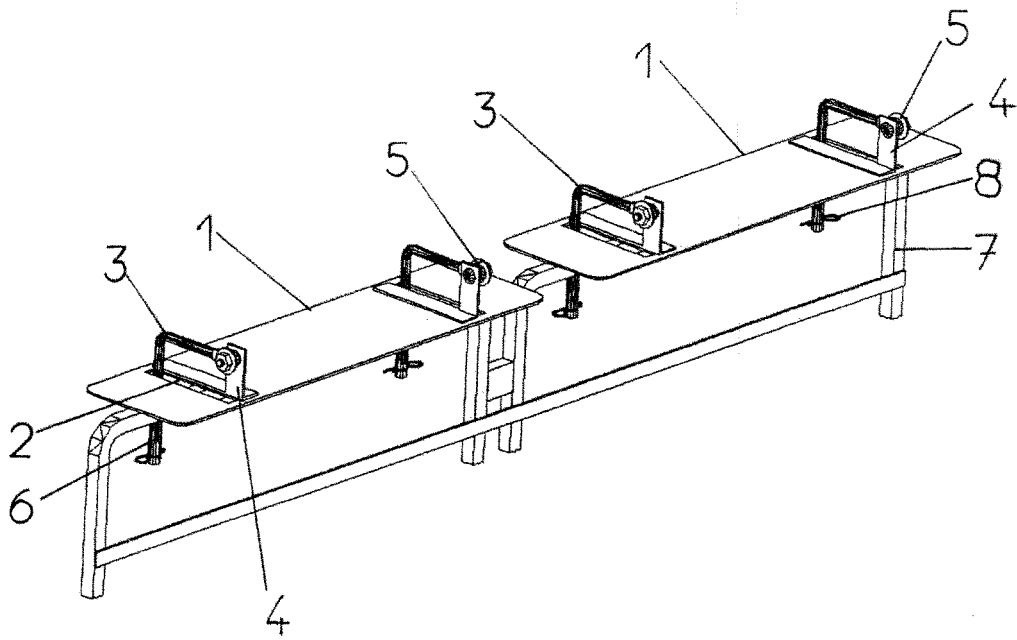


FIG.2

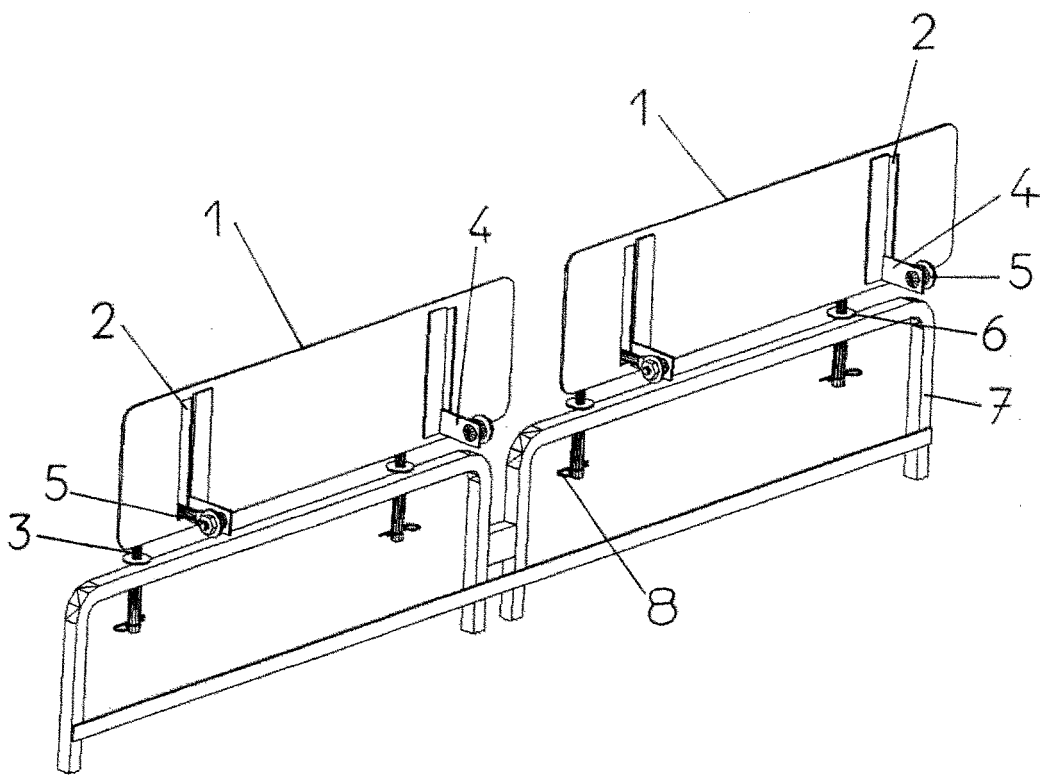


FIG. 3

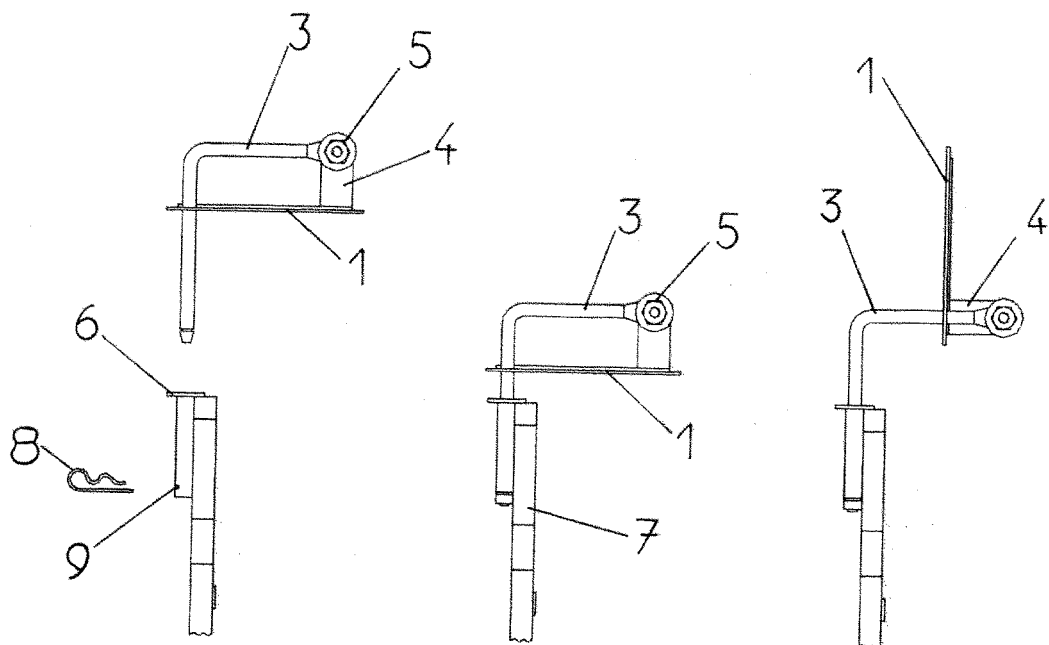


FIG. 4



OFICINA ESPAÑOLA DE
PATENTES Y MARCAS

ESPAÑA

① ES 2 315 213

② Nº de solicitud: 200802825

③ Fecha de presentación de la solicitud: **06.10.2008**

④ Fecha de prioridad:

INFORME SOBRE EL ESTADO DE LA TÉCNICA

⑤ **Int. Cl.:** **A47C 20/04** (2006.01)
A47C 17/04 (2006.01)

DOCUMENTOS RELEVANTES

Categoría	⑥ Documentos citados	Reivindicaciones afectadas
X	DE 102005018194 A1 (POLSTERMOEBEL OELSA GMBH) 26.10.2006, (resumen) [en línea] [recuperado el 23.02.2009] Recuperado de: EPO WPI Database; figuras 1-4.	1
A	DE 202006014732 U1 (WECO POLSTERMOEBEL GMBH & CO K) 14.12.2006, (resumen) [en línea] [recuperado el 24.02.2009] Recuperado de: EPO WPI Database; figuras 3-4.	1
A	FR 2824799 A1 (FAURECIA SIEGES AUTOMOBILE) 22.11.2002, figura 2,	1
A	US 2008036263 A1 (LITTLE et al.) 14.02.2008, figuras 4-6.	1
A	DE 29922329 U1 (HUKLA WERKE GMBH [DE]) 23.03.2000, (resumen) [en línea] [recuperado el 23.02.2009] Recuperado de: EPO WPI Database; figuras 1-3.	1
A	ES 1063686 U (CONVERMETAL S L) 16.11.2006, figuras.	1
A	DE 20315179 U1 (MAXIMILIAN GMBH) 18.12.2003, (resumen) [en línea] [recuperado el 24.02.2009] Recuperado de: EPO WPI Database; figura 2.	1
A	FR 1467261 A (RENAULT) 27.01.1967, figuras.	1

Categoría de los documentos citados

X: de particular relevancia

Y: de particular relevancia combinado con otro/s de la misma categoría

A: refleja el estado de la técnica

O: referido a divulgación no escrita

P: publicado entre la fecha de prioridad y la de presentación de la solicitud

E: documento anterior, pero publicado después de la fecha de presentación de la solicitud

El presente informe ha sido realizado

para todas las reivindicaciones

para las reivindicaciones nº:

Fecha de realización del informe
25.02.2009

Examinador
E. Usero Sánchez

Página
1/4

Documentación mínima buscada (sistema de clasificación seguido de los símbolos de clasificación)

A47C

Bases de datos electrónicas consultadas durante la búsqueda (nombre de la base de datos y, si es posible, términos de búsqueda utilizados)

INVENES, EPODOC

Fecha de Realización de la Opinión Escrita: 25.02.2009

Declaración

Novedad (Art. 6.1 LP 11/1986)	Reivindicaciones	1	SÍ
	Reivindicaciones		NO
Actividad inventiva (Art. 8.1 LP 11/1986)	Reivindicaciones		SÍ
	Reivindicaciones	1	NO

Se considera que la solicitud cumple con el requisito de **aplicación industrial**. Este requisito fue evaluado durante la fase de examen formal y técnico de la solicitud (Artículo 31.2 Ley 11/1986).

Base de la Opinión:

La presente opinión se ha realizado sobre la base de la solicitud de patente tal y como ha sido publicada.

1. Documentos considerados:

A continuación se relacionan los documentos pertenecientes al estado de la técnica tomados en consideración para la realización de esta opinión.

Documento	Número Publicación o Identificación	Fecha Publicación
D01	DE 102005018194 A1	26.10.2006
D02	DE 202006014732 U1	14.12.2006
D03	FR 2824799 A1	22.11.2002
D04	US 2008036263 A1	14.02.2008

2. Declaración motivada según los artículos 29.6 y 29.7 del Reglamento de ejecución de la Ley 11/1986, de 20 de marzo, de patentes sobre la novedad y la actividad inventiva; citas y explicaciones en apoyo de esta declaración

El objeto de la invención según la reivindicación 1 es un reposacabezas elevable para sofás-cama constituido por pletinas metálicas rectangulares fijadas mediante tuercas, y a través de un resalte vertical, a vástagos acodados que configuran un ángulo de 90° y discurren a través de sendas ranuras laterales, permitiendo dicha unión el giro de la pletina con respecto a estos. Dichos vástagos encajan a presión en casquillos soldados a la estructura permitiendo la regulación en altura del reposacabezas.

El documento D01, considerado el estado de la técnica más cercano, se refiere a un reposacabezas para sofás que pivota en torno a un eje horizontal, ajustándose para aumentar el confort del usuario (resumen EPO WPI), formado por una pletina rectangular, unida a dos vástagos por una unión roscada que permite el giro de la pletina en torno a un eje horizontal con el que es coplanaria (Figuras 1-4).

La diferencia entre el reposacabezas divulgado en el documento D01 y el recogido en la solicitud radica en la posibilidad de regulación en altura que permite el sistema formado por los casquillos soldados a la estructura, los vástagos del reposacabezas y los prisioneros de fijación. Sin embargo, la fijación de los reposacabezas mediante dos vástagos que se introducen en casquillos, dentro de los cuales pueden deslizar para permitir así su regulación en altura, así como la utilización de prisioneros para impedir el movimiento relativo entre dos piezas, son soluciones ampliamente conocidas en el estado de la técnica (ver documentos D02, D03 y D04) y, por tanto, obvias para el experto en la materia.

Por otra parte, se considera que las características de diseño recogidas en dicha reivindicación son meras ejecuciones particulares obvias para un experto en la materia.

Por lo tanto, la reivindicación 1 carece de actividad inventiva según el artículo 8.1 de la ley de Patentes 11/1986.